

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
[07 NOV 2016]
Recibido.....1540.....Hs.
Exp. N°.....32719.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Casilda, departamento Caseros, a cambiar el cargo de la Donación "actividades deportivas y recreativas" -acorde a la ley N° 11959- para ser destinada a la Construcción de Planes de Viviendas Sociales.

ARTÍCULO 2.- El inmueble donado a la Municipalidad de Casilda refiere a: "dos lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Casilda, cuyo Plano de Mensura y Subdivisión está registrado en la Delegación Rosario del Servicio de Catastro e Información Territorial, bajo el N° 76293 de fecha 6 de diciembre de 1973, ambos de la Sección "C", denominados como: Lote "E" con una superficie de 6.575,89 metros cuadrados, ubicados en la Manzana 27 y Lote "C" con una superficie de 103,88 metros cuadrados, ubicados en la Manzana N° 17 del barrio Granaderos a Caballo.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la Municipalidad de Casilda a intervenir en el diligenciamiento notarial, quedando a su cargo las erogaciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 3 de noviembre de 2016.

Dr. Ricardo H. Paulionenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



C. P. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES